CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Central Provincial de Compras de Málaga
Dirección Gerencia del Hospital Regional de Málaga, al que se encuentra adscrita la CPC de la provincia de Málaga, en virtud de las facultades que esta Dirección Gerencia tiene delegadas por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

2. CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

Hospital Universitario Regional de Málaga

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

EXPEDIENTE Nº 0000468/2026

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimiento de adjudicación:

PLIEGO ESPECÍFICO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

4.2.- Identificación del Pliego C.A.P.:

SUMINISTRO

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4.- **Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional NO OBSTANTE deberán rellenar el Anexo II de Declaración responsable sobre capacidad de obrar y ausencia de prohibiciones para contratar.**

5.- OBJETO DEL CONTRATO

LA CONTRATACIÓN DEL **SUMINISTRO DE CINCO ULTRA-CONGELADORES DE -86º PARA EL CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DE MÁLAGA, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

5.1. CPV: 33100000-1 Equipamiento médico

5.2. El contrato es por cuantía determinada y precios unitarios.

5.3.- Los bienes objeto de esta contratación serán ofertados a la totalidad (1 solo lote).

5.4.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DEL OBJETO EN LOTES:

El objeto del contrato debe adjudicarse por la totalidad.

No procede la división en lotes de la presente contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP, dado que el objeto del contrato constituye una prestación única e integradora, cuya correcta ejecución exige la homogeneidad técnica y funcional de los equipos a suministrar.

El objeto del contrato consiste en el suministro de cinco ultracongeladores de -86 ºC destinados a distintas unidades del Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Málaga, requiriéndose que todos los equipos presenten características técnicas idénticas, homogéneas y plenamente compatibles entre sí.

La adjudicación a un único contratista permite asegurar la estandarización de los procedimientos de utilización, mantenimiento, calibración y asistencia técnica, la formación del personal usuario y técnico, así como la unificación de repuestos y consumibles, evitando incidencias derivadas de la coexistencia de equipos de diferentes fabricantes o tecnologías.

Asimismo, la eventual división en lotes podría dificultar la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico y organizativo, incrementando la complejidad de la gestión y los costes asociados al mantenimiento y soporte técnico de los equipos, por lo que se considera justificada su licitación mediante un único lote.

5.5.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

En el ámbito de las competencias de Ordenación Sanitaria que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la atención sanitaria al conjunto de los ciudadanos andaluces.

Entre los objetivos previstos en el Plan de Inversiones del SAS se encuentra la conveniencia de mantener una adecuada atención en la asistencia sanitaria que se presta en los centros sanitarios dependientes de este organismo, este plan está destinado a garantizar la correcta prestación del servicio público de asistencia sanitaria y el adecuado desarrollo de la actividad asistencial en el Hospital referido.

La necesidad de llevar a cabo la referida contratación se justifica por la conveniencia de mantener una adecuada atención en la asistencia sanitaria que se presta en el Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Málaga (CTTC de Málaga), siendo el objeto del presente contrato, el suministro de cinco ultra-congeladores de – 86ºC.

En el Área de Productos Sanguíneos del CTTC de Málaga es necesario realizar la renovación de dos ultracongeladores de - 86º C, por obsolescencia técnica de los existentes, ya que éstos no alcanzan las temperaturas adecuadas para la correcta conservación de los productos sanguíneos.

Asimismo, en el Banco de Tejidos Osteotendinosos del CTTC de Málaga también es necesaria la adquisición de tres nuevos ultra-congeladores de - 86º C, de cara al traslado de esta unidad al nuevo

edificio en construcción que albergará parte de las instalaciones del CTTC de Málaga en el Hospital Materno Infantil.

Esta necesidad obedece sin duda al objetivo de la Central Provincial de Compras de seguir cumpliendo con los fines institucionales que tiene encomendados, con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental.

6.- VARIANTES:

6.1.- No se admiten variantes

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Fecha de inicio de contrato: desde el momento de su formalización, es decir desde la firma de la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación

7.2.- Plazo de ejecución: Dos meses desde el momento de su formalización, es decir desde la firma de la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

7.3.- En su caso, plazos parciales para las sucesivas entregas: No procede

7.4.- Prórrogas: No procede.

8.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO:

8.1.- Se trata de un suministro por cuantía determinada.

8.1.1.- Presupuesto base de licitación, IVA incluido (PBL): **59.198,75 €**

% IVA: 21: Importe IVA: **10.274,26 €**

8.1.2.- Valor estimado del contrato (VE) (Presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas importe de opciones eventuales + Importe modificaciones, en su caso): **48.924,59€**

-En su caso, importe de las modificaciones previstas: No procede.

-En su caso, importe opción eventual: No procede.

8.1.3.- Distribución por lotes (si procede)

Nº lote	Descripción	Unidades	Presupuesto de licitación (IVA incluido)	IVA (%)	Importe IVA	Valor Estimado (IVA excluido)
1	ULTRA-CONGELADOR DE -86º	5	59.198,75 €	21%	10.274,26€	48.924,59€

8.2.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación:

Ver Anexo I al Cuadro Resumen

8.3.- Método utilizado para calcular el Valor máximo estimado: El método utilizado para calcular el valor estimado del contrato es conforme al artículo 101 de la LCSP. El contrato no prevé modificación, prórrogas, ni opción eventual.

9.- PRECIO

9.1.- No existen Cláusulas de variación de precios.

9.2.- No Procede Revisión de Precios

10.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Partida Presupuestaria	
1331067980 G/41C/66300/29 01	23.679,50 €
1331067980 G/41E/60300/29 01	35.519,25 €

11. SUMINISTRO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS: NO

12.- Anualidades:

Año	Importe
2026	**59.198,75 €** IVA Incluido

13.- Al ser un procedimiento simplificado de los previstos en el artículo 159.6 de la LCSP **no procede GARANTÍA PROVISIONAL ni DEFINITIVA.**

14.- Criterios de adjudicación:

14.1.- LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN se recogen en el **Anexo II al Cuadro Resumen.**

14.2.- Proceden las mejoras reflejadas en el Anexo II al Cuadro Resumen.

14.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores:

Cuando concurriendo un sólo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 %.

Cuando concurran más de un licitador, se considerarán anormales las proposiciones cuyo importe sea inferior en 25 % a la media aritmética de todas las ofertas económicas presentadas que no excedan del presupuesto de licitación, exceptuando mayor y menor, salvo en el caso que el número de licitadores sea menor a tres, que no se excluirá a ninguna.

14.4.- Unidad Técnica designada para recibir, custodiar y valorar las ofertas:

Servicio de Contratación Administrativa.

15.- MUESTRAS

15.1.- No Procede presentar muestras

16.- PLAZO DE GARANTÍA

16.1.- Procede definir Plazo de Garantía: Si

16.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo:

3 años a partir de la recepción o conformidad.

16.3.- En caso negativo, indicar motivos: no procede.

17.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O BIENES EN INSTALACIÓN

CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DE MÁLAGA

- **Avenida Doctor Gálvez Ginachero, s/n, 29009 Málaga, situado junto al Hospital Civil.**
- Nuevo edificio en construcción que albergará parte de las instalaciones del CTTC de Málaga en el Hospital Materno Infantil

18.- RÉGIMEN DE PAGO

18.1.- Se abonará al contratista el suministro realizado y recibido de conformidad, previa presentación de la factura correspondiente. El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el artículo 198.4 de la LCSP. El plazo comenzará a contar a partir de la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados, aprobación que la Administración llevará a cabo dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación.

18.2. Pago mediante entrega de otros bienes: NO

18.3.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:
Intervención General de la Junta de Andalucía

Dirección registro de facturas:

Central Provincial de Compras de Málaga.
Hospital Virgen de la Victoria
Campus de Teatinos, s/n
29010 Málaga

Destinatario de las facturas:

Las facturas deberán dirigirse a la Central Provincial de Compras de Málaga

CODIFICACIÓN DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

Sección	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ORGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	7033	GE0000265- CPC	GE0000265-CPC	A01004456- Intervención General de la Junta de Andalucía

19.- DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE OTRAS CIRCUNSTANCIAS NO INCLUIDAS EN EL ANEXO II

19.1.- En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer del CIP, Declaración Responsable de que dispone del CIP de los bienes objeto de la contratación: NO PROCEDE

Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario:
[] Si [X] No

19.2.- OTROS DOCUMENTOS referentes a autorizaciones o habilitaciones profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad, debido al contenido o naturaleza del contrato, con indicación de cuáles son dichos documentos y las causas o fundamento de su exigencia: NO PROCEDE

20.- CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD: consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras: No procede.

21.- OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Si se establece en la cláusula 10 PCAP.

De conformidad con lo previsto en los artículos 122.2 y 124 de la LCSP, y tal como se establece en la cláusula 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, será por cuenta del adjudicatario el entrenamiento y adiestramiento del personal técnico y facultativo (mediante cursos formativos de adecuada duración y que cubran todo el personal implicado en el desarrollo) así como del suministro de material técnico necesario.

22.-CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

22.1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución: No se establecen otras condiciones especiales de ejecución referidas a los supuestos del artículo 202.1 de la LCSP.

22.2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 202.2 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden: (deberá especificarse al menos una):

El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la fase del contrato relativa al suministro e instalación de mismo. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su

caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

Penalidades por incumplimiento: SI.

Carácter de obligaciones esencial: SÍ

En caso afirmativo indicar cuantía: En caso de incumplimiento se impondrá una sanción del 1 % del importe del contrato.

No se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

23.- CONFIDENCIALIDAD: No se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

24.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

-En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal: **No**

25- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (MÁXIMO DEL 20%):

No

25.1.- Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal: Sí
Cesión del contrato: si

26.- SUBCONTRATACIÓN: Sí

Caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de estas: No procede

- Se establece la obligatoriedad por parte de las personas licitadoras de indicar la parte del contrato a subcontratar: Sí

- Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato: No

-Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:
NO

-Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las

obligaciones sobre subcontratación: SI

27.- PENALIDADES

27.1.- Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general para el caso de demora:
No procede.

27.2.- Penalidades por ejecución defectuosa. No procede.

27.3.- Penalidades por incumplimiento condiciones especiales de ejecución: las establecidas en el apartado 22.2 de este Cuadro resumen.

28. PERSONA DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

Cuestiones administrativas:
-Nombre: Javier Caballero Laguna, Técnico Función Administrativa Central Provincial de Compras de Málaga
-Correo electrónico: javier.caballero.laguna.sspa@juntadeandalucia.es .

Cuestiones técnicas:

-Nombre: Jefa de Servicio del Centro de Transfusiones, Tejidos y Células de Málaga
Correo electrónico: marial.corpas.sspa@juntadeandalucia.es